


Nº Expediente: 18012012

Sr. D.
ÓSCAR CARRETE LAGE
RUA TEIXEIRA DO COUREL Nº 8
27324 NOCEDA (SAN PEDRO) (FOLGOSO DO
COUREL)
LUGO

Estimado Sr.:

Se acusa recibo de sus escritos, que han quedado registrados con el número arriba indicado.



La Consejería de Sanidad de la Xunta de Galicia ha remitido su respuesta en la que indica que los centros de salud de la comarca de Quiroga (Folgoso y Seoane de Courel) funcionan normalmente con dos médicos de familia, uno en cada centro, siendo su horario de atención de las ocho de la mañana a las tres de la tarde en jornada ordinaria, de tres de la tarde a diez de la noche en días laborables, y de ocho de la mañana a diez de la noche los domingos y festivos, en días alternos, en los centros de salud de Folgoso y Seoane.

La Administración sanitaria comunica que, en horario nocturno la prestación se realiza en el Punto de Atención Continuada (PAC) de Quiroga, ofertando asistencia presencial y a domicilio a través de los medios de transporte de pacientes y de profesionales con que está dotado.

Con relación a la cobertura de profesionales en jornada ordinaria, la Administración indica que es completa siempre que se disponga de profesionales en las listas de contratación temporal.

A la vista de lo remitido por la consejería y del contenido de sus escritos, se ha procedido a ampliar las actuaciones, solicitando nueva información en la que se aclare si hay un solo profesional cubriendo los dos centros de salud de la comarca de Quiroga y, en caso afirmativo, que se indiquen las medidas que se prevé adoptar para que se preste atención sanitaria en jornada ordinaria en ambos centros, y que especifique los medios de transporte de los que está dotado el PAC de Quiroga, así como la disponibilidad de los mismos.

Nº Expediente: 18012012

Una vez que se reciba la información solicitada, se le dará traslado de su contenido.

Le saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo